



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 828**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 74OB/2022** de Contratación relativo a la **aprobación de los pliegos del expediente relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de ejecución de nueva línea subterránea de MT e instalación de alumbrado público en el SG-EL-04 y apertura procedimiento de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** a los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la ley de contratos del sector público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de mejorar la seguridad de los vecinos y propiciar un mejor uso y disfrute de este espacio público para los mismos.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

**Tercero.-** Completado el expediente número 74OB/2022 del Área de Contratación, referido al contrato de obras de ejecución de nueva línea subterránea de MT e instalación de alumbrado público en el SG-EL-04 a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

